



ADENDA N° 3

PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES 2024 -2026

JUSTIFICACIÓN

Con ocasión del proceso de conformación del Banco de Oferentes 2024 -2026, la Secretaría de Educación del Municipio de Soacha, informa a los interesados que en aras de garantizar la idoneidad y la reconocida trayectoria de las Instituciones Educativas no oficiales y dar claridad al procedimiento de verificación de los documentos aportados, modificará el proceso de selección en los siguientes términos: A

ARTICULO PRIMERO. - MODIFÍQUESE El cronograma contenido en el numeral 3 de la Invitación Publica a presentar ofertas de servicios educativos para la conformación del Banco de Oferentes y el Artículo 6 de la Resolución No. 1769 de 2023, acto administrativo por medio del cual se da apertura al proceso de conformación de banco de oferentes 2021-2023, de la siguiente forma:

ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACION
ETAPA 1: APERTURA		
Apertura del proceso de actualización del Banco de Oferentes	Tiempo en el cual la Secretaria de Educación de Soacha da a conocer el acto administrativo de invitación a presentar propuestas dentro del proceso de Invitación Pública, <i>“Por medio de la cual se establecen los criterios para la conformación del Banco de Oferentes para la eventual contratación del servicio público educativo en el municipio de Soacha – Cundinamarca”, la cual será publicada en la página WEB www.soachaeducativa.edu.co</i>	13 de octubre de 2023
ETAPA 2: INSCRIPCIÓN		
Recepción de propuestas	Presentación de los documentos requisito establecidos en la resolución de Invitación Publica No.1769 de 2023 como requisitos habilitantes, experiencia, idoneidad y propuesta técnica. Se debe presentar en sobre cerrado, debidamente foliado en físico y otra copia en medio magnético, en la oficina de atención al ciudadano –SAC- Secretaría de Educación y Cultura, ubicada en la Carrera 7 No 14-72.	Del 18 al 31 de octubre de 2023 a las 5 p.m
Publicación lista de Establecimientos Educativos No oficiales Inscritos	www.soachaeducativa.edu.co	1 de noviembre de 2023
ETAPA 3: VERIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
Revisión y verificación requisitos	La Secretaria de Educación conformará un comité de verificación de requisitos, el cual durante este tiempo realizará la verificación de los requisitos de habilitación, aplicando los criterios de evaluación establecidos en la invitación pública para cada uno de los aspirantes inscritos. Igualmente durante este tiempo podrá realizarse visita a los establecimientos educativos a fin de realizar la verificación de los componentes ofertados, especialmente del de infraestructura, si se considera necesario.	Del 2 al 24 de noviembre de 2023
ETAPA 4. PUBLICACION DE RESULTADOS Y TRAMITE DE RECLAMACIONES		
Publicación lista de Inscritos admitidos y no admitidos en el Banco.	Página web www.soachaeducativa.edu.co	27 de noviembre de 2023
Observaciones a la evaluación.	Tiempo durante el cual se podran realizar reclamaciones a los resultados, las cuales se deberán realizar en la oficina de atención al ciudadano –SAC- Secretaría de Educación y Cultura, ubicada en la Carrera 7 No 14-72.	Del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2023





Respuesta a observaciones	Estudio y respuesta a observaciones recibidas	Del 4 al 6 de diciembre de 2023
ETAPA 5.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS		
Publicación de la Resolución por medio de la cual se conforma la lista de establecimientos educativos no oficiales que conforman el Banco de Oferentes del Municipio de Soacha	Publicación para conocimiento de la comunidad de la Resolución de conformación de establecimientos educativos no oficiales que quedaron conformando el Banco de Oferentes	14 de diciembre de 2023
Remisión al Ministerio de Educación Nacional Resolución de conformación Lista de Establecimientos Educativos no oficiales habilitados en el Banco de Oferentes del Municipio de Soacha	Remisión acto administrativo de conformación del Banco de Oferentes del Municipio de Soacha, al Ministerio de Educación Nacional.	18 de diciembre de 2023

ARTICULO SEGUNDO. VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad. Para constancia, se firma el presente documento, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Gloria Álvarez Tovar
GLORIA ALVAREZ TOVAR
 SECRETARIA DE EDUCACION

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nubia Mercedes Rodríguez Moreno	Asesora de Despacho SEM	<i>NR</i>
Revisó	Sandra Milena Quimbayo	Directora de Cobertura SEM	<i>Sandra Milena Quimbayo</i>
Revisó	Sandra Liliana Trilleras	Directora de Calidad SEM	<i>Sandra Liliana Trilleras</i>
Revisó	Max Ney Moscote	Director Administrativa y Financiera SEM	<i>Max Ney Moscote</i>

EL CAMBIO

